



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

ALCALDE ACCIDENTAL:

D. Alfredo López de Eguilaz
Gastaminza

En el Municipio de Iruraiz-Gauna, a 13 de Diciembre de 2019, siendo las 12.20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, denominado "Euskaldun berria" los Señores y Señoras Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza Alcalde accidental de la Corporación

Da fe del acto D^a. Edurne García Quintana, Secretaria de la Corporación.

CONCEJALES:

Dña. Amaya Sagasti Jiménez
de Vicuña

D. Moisés Pérez de Arrilucea
Monte

D. Jon Koldo Saez de Urabain
Garay

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Abierto el acto, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

Secretaria

D^a Edurne García Quintana



PRIMERO.- Concesión de subvención a las juntas administrativas por obras

Se lee la propuesta siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las juntas administrativas para la concesión de las subvenciones para por las obras realizadas en 2019

Junta administrativa	Total coste obras	Total otras subvenciones	Obras realizadas	Fecha presentación
Trokoniz	2.185 €	0 €	Reparación cubierta	2/12/19
Trokoniz	326,70 €	0 €	Retirada de árbol	2/12/19
Erentxun	Sin detallar	100% coste	Vallado del frontón	2/12/19
Erentxun	34.962,4 €	22.609,61 €	Cubierta de la estación	2/12/19
Langarika	195,97 €	0 €	Reparación farola por viento	2/12/19
Langarika	621,95 €	559,49	Adaptación a LED	2/12/19
Arrieta	31.144,48 €	20.903,79 €	Acondicionamiento de juegos infantiles	29/11/19
Gazeo	1.499,19 €	No detalla	Arreglo pozo séptico, solera en marquesina, picado de tubos de luz	22/11/19
Gereñu	10.352,28 €	9.317,05 €	Instalación de alumbrado público LED	14/11/19
Gereñu	18.837,28 €	14.156,60 €	Reparación y retejo de cubierta de almacén concejo	14/11/19
Gereñu	756,25 €	0 €	Reparación de avería alumbrado	14/11/19
Gereñu	298,51 €	0 €	Reparación rotura de tubo fosa séptica	14/11/19

Visto el acuerdo de pleno de 13 de marzo de 2019 en que se acordaba lo siguientes respecto de las obras menores realizadas por las juntas administrativas:

A) Ayudas destinadas a la ejecución de obras menores, inversiones y proyectos o actuaciones considerados de interés público.

Destinadas a la ejecución de obras menores, y proyectos o actuaciones consideradas de interés público, realizadas por las Juntas Administrativas del municipio.

La cuantía de la ayuda será como máximo de 1.500 euros por Entidad solicitante.



El importe de la subvención no podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, al costo de la actuación por la que se solicita la ayuda.

El abono de la subvención se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas originales y sus correspondientes justificantes de pago

No serán subvencionables los gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios (abastecimiento de agua potable, alumbrado público...) ni los ocasionados por comidas, lunch, o actividades análogas.

El Pleno del Ayuntamiento resolverá mediante el correspondiente Acuerdo la concesión o denegación de la ayuda solicitada.

A la vista de las solicitudes presentadas con facturas.

Se propone al pleno:

Conceder a cada las juntas administrativas siguientes, la cantidad de 1.500 € en concepto de subvención por obras menores, siendo la aplicación presupuestaria la siguiente 943.434

Junta administrativa	Importe subvención
Trokoniz	1.500 €
Erentxun	1.500 €
Langarika	258,43 €
Arrieta	1.500 €
Gazeo	1.499,19 €
Gereñu	1.500 €
TOTAL	7.757,62 €

A continuación se toma la palabra la concejala Dña. Iratxe del Barco que comenta que aparece en la tabla que Gazeo no detalla si ha recibido subvención pero que posteriormente al envío del orden del día, la Junta a comunicado que no tiene otras ayudas.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea comenta que en anteriores convocatorias estas ayudas trataban de favorecer que las JJAA hicieran arreglos e inversiones en el pueblo, de ahí el sentido de esta subvención.

La concejala Dña. Iratxe del Barco comenta que en el mail que se envió previo al pleno explicando los detalles de la subvención ponía que no se subvencionaban los gastos



derivados de la prestación de servicios obligatorios (abastecimiento de agua potable, alumbrado público...) ni los ocasionados por comidas, lunch, o actividades análogas.

La concejala comenta que entiende que lo que se excluye son gastos de facturas de alumbrado público, pero no las inversiones en alumbrado.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea comenta que así es, y esa es la idea con esta subvención.

Estando todos de acuerdo, se aprueba por unanimidad la propuesta, siendo la subvención concedida a cada JJAA la siguiente:

Junta administrativa	Importe subvención
Trokoniz	1.500 €
Erentxun	1.500 €
Langarika	258,43 €
Arrieta	1.500 €
Gazeo	1.499,19 €
Gereñu	1.500 €
TOTAL	7.757,62 €

SEGUNDO.- Conceder subvención a las juntas administrativas por la organización de las fiestas

Vistas las solicitudes presentadas por las juntas administrativas para la concesión de las subvenciones para fiestas durante el ejercicio 2019, y que se detallan a continuación:

Junta administrativa	Total gastos	Fecha actividad	Fecha presentación
Arrieta	726 €	7/09/19	29/11/19
Langarika	132 €	16/09/19	17/11/19
Gauna	677,60 €	01/06/19	23/10/19
Ezkerekotxa	392,20 €	25/11/19	05/12/19
Erentxun	2.395,63 €	23-24-25/08/19	2/12/19
TOTAL	4.323,43 €		

Visto el acuerdo de pleno de 13 de marzo de 2019 donde se establecía lo siguiente respecto de la subvención para fiestas patronales:



A) Ayudas para sufragar gastos de organización de las fiestas patronales.

Se consigna un importe de 2.820 euros para sufragar los gastos de organización de las fiestas patronales de las localidades.

El abono de la subvención se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas originales y sus correspondientes justificantes de pago

No serán subvencionables los gastos ocasionados por comidas, lunch, o actividades análogas.

El Pleno del Ayuntamiento resolverá mediante el correspondiente Acuerdo la concesión o denegación de la ayuda solicitada.

A la vista de las solicitudes presentadas con facturas.

Se propone al pleno otorgar la subvención para fiestas patronales, repartiendo la cantidad consignada por el pleno, 2.820 € entre las juntas que han presentado detalle de gastos, con un porcentaje del total destinado a fiestas, siendo el total del coste acreditado por todas las JJAA 4.323,43 € y la subvención 2.820 €, el porcentaje máximo subvencionable es de 65,2%

Junta administrativa	Total coste según facturas fiestas	Subvención JJAA (65% del coste)
Arrieta	726 €	473,54 €
Langarika	132 €	86,10 €
Gauna	677,60 €	441,97 €
Ezkerekotxa	392,20 €	255,82 €
Erentxun	2.395,63 €	1.562,57 €
TOTAL	4.323,43 €	2.820 €

Tras leer la propuesta, el concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea toma la palabra, comenta que había que haber establecido los criterios antes de llegar al acuerdo. Y que a pesar de que la Junta Administrativa de Erentxun ha presentado unos gastos de 2.395,63 € en las fiestas, otros han presentado menos facturas.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain comenta que la Junta Administrativa de Arrieta sólo ha presentado una factura porque la idea que tenían es que se subvencionaba sólo una parte del coste de las fiestas.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua añade que no es justo que se dé más a los que más facturas han traído, pues si el máximo suele rondar los 400 € por Junta Administrativa lo justo es que sea ese.



El alcalde accidental, D. Alfredo López de Eguilaz dice que lo justo es que se pague un porcentaje de lo que han presentado, y Erentxun ha justificado todos sus gastos con las facturas.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain y Dña. Iratxe Del Barco dicen que nos es justo que Langarika que se ha gastado poco reciban aún menos, un porcentaje de su gasto. Comenta Jon que las JJAA a día de hoy piensan que el límite es de 400 € y no a porcentaje como aparece en la propuesta.

El alcalde accidental, D. Alfredo López de Eguilaz dice que aquí están para hablar y que se puede cambiar la propuesta y decidir cómo hacerlo.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea propone eliminar le porcentaje y subvencionar a todos con el límite de su gasto y hasta 450 €, pero no más importe de este máximo. De esta forma, continúa explicando, cada Junta es responsable de su gasto en fiestas.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain añade que para otros años se puede establecer un límite más alto, previamente.

Finalmente, estando todos los presentes de acuerdo en modificar la propuesta, se aprueba por unanimidad el reparto de la subvención para las fiestas de los pueblos de la siguiente forma:

Junta administrativa	Total coste según facturas fiestas	Subvención JJAA (importe gastado con límite de 450 €)
Arrieta	726 €	450 €
Langarika	132 €	132 €
Gauna	677,60 €	450 €
Ezkerekotxa	392,20 €	392,2 €
Erentxun	2.395,63 €	450 €
TOTAL	4.323,43 €	1.874,20 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor alcalde accidental levantó la sesión a las 13.00 del 13 de diciembre de 2019, de lo que yo como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la alcaldía

VºBº

La Secretaria-interventora

Alcalde accidental

Edurne García Quintana

Alfredo López de Eguilaz

(firmado electrónicamente)